



Gobierno Regional



Resolución Directoral N° 0179 -2014-GORE-ICA/ ORH

Ica, 09 DIC. 2014



Visto, el Informe N° 070-2014-ORH-ACAP/RBL de fecha 03 de Diciembre del 2014, referente a la Programación de Vacaciones correspondiente al período 2015, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, en el Capítulo IX de los derechos de servidores Art. 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, especifica que las Entidades Públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el Rol de Vacaciones para el año siguiente en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades de servicio conforme al artículo N° 24 inc. d) del Decreto Legislativo N° 276 "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 02 períodos"; cualquier variación posterior a su aprobación deberá efectuarse con el debido fundamento;

Que, los Órganos y Dependencias de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, han cumplido con remitir las propuestas de vacaciones del Personal Nombrado, Contratado por Servicios Personales y por Suplencia entre el período del 01 de Enero al 31 de diciembre del año 2015 a la Oficina de Administración del Potencial Humano, por lo que resulta necesario aprobar mediante Acto Resolutivo el Rol de Vacaciones correspondiente al año 2015 de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, debiendo los servidores hacer uso de este derecho de acuerdo a la programación que se adjunta al presente;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, mediante la cual se delega facultades al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Rol de Vacaciones del Personal Nombrado, Contratado por Servicios Personales, Contratado por Suplencia y Funcionarios de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, de acuerdo a la programación que se adjunta al presente, el mismo que consta de cuatro (04) folios; el que regirá a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos y Dependencias de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
C. RE. MARÍA ELIZABETH BALAZAR BEL ESPINOSA
DIRECTORA